



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 AGO. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 847-06

EXPTE.Nº 4.405/06.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2000, Cristina Inés Lera, LU.Nº 706.259, solicita reconocimiento de materias; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta certificado de aprobación de Curso de Posgrado "Teoría acerca de la Comprensión y Producción de Textos" y "Métodos en Etnografía del habla";

Que la Coordinación de la Escuela de Letras, aconseja otorgar reconocimientos de los cursos de posgrado como materias o seminarios optativos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 351/06, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR reconocimiento de materias a la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2000, Cristina Inés Lera, LU.Nº 706.259, de acuerdo al siguiente detalle:

LETRAS - PLAN 2000	Curso de Posgrado - Facultad de Humanidades - UNSa.	NOTA	FECHA
SEMINARIO OPTATIVO	Teorías acerca de la Comprensión y Producción de Textos	10 diez	14-05-05
MATERIA OPTATIVA	Métodos en Etnografía del habla.	7 siete	23-09-05

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que los reconocimientos otorgados en el artículo anterior, estarán condicionados al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

184-06



Catalina Colubasich
Decana
Escuela de Letras - UNSa.